



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE,

11 ENE. 2010

5

VISTO Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; el Decreto N° 1.086 año 1983, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Reuniones Públicas; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, año 2008, la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, la solicitud presentada por el (los) interesado (s) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 19.1

1.- AUTORIZASE al **PARTIDO POR LA DEMOCRACIA, COMUNAL COMBARBALA**, representado para estos efectos por su Presidenta, Sra. CECILIA CORTES FLORES, R.U.T. N° 10.884.452-3, para realizar una Caravana de vehículos, con motivo del Cierre de Campaña, del Candidato Presidencial **EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE**, en los lugares, fecha y horarios que se indican:

Fecha : Jueves 14 de enero de 2010

- Lugar: Localidad El Chineo, Las Tinajas, Cogote 18, Los Llanos, La Cuadra, La Isla, La Ligua de Cogoti, La Colorada, Ruta D745, D735, D55 para ingresar a Combarbalá por calle Comercio, Unión, Avenida Sur, Carlos Dibborn, Juan Guatemanque, Pasaje El Olmo, Germán Riesco, Independencia, Cerro Calvario, Chacabuco, Ruta D.71, volviendo a calle Comercio El Hospital, Juan Ignacio Flores, Calle Unión, Calle Alonzo de Ercilla, Avenida Oriente, ingresando a Población La Finca por calle Chacabuco, Maipú, Plaza de Armas, Calle San Carlos, Juan Ignacio Flores y culminado por Avenida Poniente en el sector Alameda por Avenida Sur.
- Horario : Desde las 15:00 horas, hasta las 23:00 horas.

Coordinador responsable : Sra. Cecilia Cortés Flores, Fono 76992636

2.- DESE CUMPLIMIENTO a lo estipulado en el Párrafo 6°, relativo a la Propaganda y Publicidad, de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.

3.- COORDINESE con el Municipio de Combarbalá, el uso del espacio público.

4.- DISPONESE el acompañamiento de efectivos de Carabineros, quienes velarán por el desarrollo pacífico de la actividad, conservando sus facultades legales, de acuerdo a las normas generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PASE A LA 3ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE OVALLE,



[Handwritten signature]
IVAN RODRIGO HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI